

JV-505 S Declaración sobre la paternidad

El secretario pone un sello de la fecha en esta casilla cuando se presenta el formulario.

**Sólo para
información**

**No entregue
a la corte**

Escriba el nombre y la dirección de la corte:

**Corte Superior de California, Condado
de:**

El secretario pone el número de caso cuando se presenta el formulario.

Número del caso:

No entregue a la corte

- 1 No soy el padre de este niño. No deseo participar en procedimientos de la corte de menores sobre este niño. Entiendo que:
- No recibiré más notificaciones de audiencias sobre este asunto.
 - No tendré la oportunidad de obtener custodia ni visitación ordenadas por la corte con este niño.
 - Si el niño no se puede entregar a un padre o tutor de custodia, es posible que se dé fin a todos los derechos de los padres y que el niño sea adoptado.
 - Esta denegación sólo es aplicable a los procedimientos de la corte de menores y no impide que la entidad local de manutención de niños intente hacer que otra corte determine que soy el padre del niño para los fines de manutención del niño. Si eso ocurre, tendré derecho a un juicio ante un juez, a contrainterrogar testigos y presentar pruebas en mi nombre, y a ser representado por un abogado que puede ser nombrado si no tengo dinero para contratar uno.
- 2 Sé que puedo tener un abogado para esto.
- Quiero que el juez nombre un abogado para mí.
o
 - Renuncio a mi derecho a tener un abogado.
- 3 No sé si soy el padre del niño y consiento a solicito prueba de sangre o de ADN para determinar si soy o no el padre biológico. Entiendo que:
- Si la corte determina que soy el padre del niño, tendré que mantener al niño hasta que ocurra el primero de los siguientes: el niño cumpla 18 años de edad y haya completado la escuela secundaria, o complete la escuela secundaria entre los 18 y 19 años de edad o cumpla los 19 años de edad.
 - Si no mantengo al niño cuando tenga el dinero para hacerlo, se me podrá acusar de un delito conforme a la Sección 270 del Código Penal, y si me condenan, me podrán sentenciar a pagar una multa de hasta \$2,000 y a estar preso hasta un año en una cárcel del condado o un año y un día en una prisión del estado.
- 4 Creo que soy el padre del niño y solicito que la corte emita un fallo de paternidad. Entiendo que:
- Si la corte determina que soy el padre del niño, tendré que mantener al niño hasta que ocurra el primero de los siguientes: el niño cumpla 18 años de edad y haya completado la escuela secundaria, o complete la escuela secundaria entre los 18 y 19 años de edad o cumpla los 19 años de edad.
 - Si no mantengo al niño cuando tenga el dinero para hacerlo, se me podrá acusar de un delito conforme a la Sección 270 del Código Penal, y si me condenan me podrán sentenciar a pagar una multa de hasta \$2,000 y a estar preso hasta un año en una cárcel del condado o un año y un día en una prisión del estado.

AVISO IMPORTANTE EN LA PÁGINA 4. LÉALO ANTES DE FIRMAR.



Sólo para información

Su nombre: _____

- 5 Ya establecí paternidad del niño mediante *(si lo sabe)*:
 - a. Una declaración voluntaria firmada por mí el *(fecha)*: _____
 - Se adjunta una copia.
 - b. Un fallo de paternidad de la corte el *(fecha)*: _____ en *(condado)*: _____
 - Se adjunta una copia.

- 6 Estoy casado(a) con el padre o la madre del niño. Fecha del matrimonio: _____

- 7 Creo que soy el padre del niño y solicito que la corte determine que soy el presunto padre del niño.
 - a. El niño vivió conmigo desde _____ hasta _____ y desde _____ hasta _____.
 - b. He dicho a las siguientes personas que el niño es mío:

Marque aquí si necesita más espacio. Adjunte una hoja y escriba arriba "JV-505, Número 7b - Personas a las que he dicho que el niño es mío." Número de páginas adjuntas: ____

- c. Participé en las siguientes actividades con el niño *(por ejemplo, escuela, cuidado durante el día, deportes)*:

Marque aquí si necesita más espacio. Adjunte una hoja y escriba arriba "JV-505, Número 7c - Actividades con el niño." Número de páginas adjuntas: ____



Su nombre: _____

Sólo para información

Número del caso:

No entregue a la corte

Al alegado padre del niño:

- Como el alegado padre del niño, no le prestarán servicios para ayudarlo a recuperarlo a su hijo. No se hará automáticamente que el niño viva con usted o con sus parientes.
- Si el juez determina que usted es el padre del niño, el juez podrá ordenar servicios para ayudarlo a recuperarlo a su hijo, pero no tiene que ordenar servicios para usted.
- Si usted dice que no es el padre del niño y no está dispuesto a hacer una prueba para averiguar si es el padre, y no desea servicios para ayudarlo a recuperarlo al niño, puede llenar este formulario y no ser parte de este caso.
- Puede tener un juicio y solicitar al juez que decida si usted es el padre del niño. Puede pagar a un abogado para que esté en el juicio. Si no puede pagar un abogado, es posible que el juez le nombre uno gratis. En el juicio, podrá hacer preguntas a testigos y dar pruebas al juez.
- Si desea que la corte decida que usted es el padre del niño, llene este formulario.